

GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS RED DE VOLUNTARIOS

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

VIGENTE A PARTIR DEL MES DEL 01 DE JULIO DE 2016



RED DE VOLUNTARIOS

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-02-V1	28 de junio de 2016	Primera versión	2 de 35

ÍNDICE

	INDIOL	
		Pág.
1	FIRMAS DE AUTORIZACIÓN	4
II	INTRODUCCIÓN	5
w III	OBJETIVO DEL MANUAL	5
IV	MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO	5
٧	ALCANCE O NIVEL DE APLICACIÓN	6
VI	DEFINICIONES	7
VII	POLÍTICAS	7
	GENERALES	7
	DEL VOLUNTARIO	8
	DE LAS ORGANIZACIONES Y/O INSTITUCIONES EDUCATIVAS	10
	DE LOS PROYECTOS	10
	DE LOS DERECHOS Y COMPROMISOS DEL MUNICIPIO	11
VIII	PROCESOS	13
	0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-02-PROCESO-01-V1	14
	INSCRIPCIÓN DE VOLUNTARIOS	14
W 111	DIAGRAMA DE FLUJO	16
	0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-02-PROCESO-02-V1	17
	INSCRIPCIÓN DE ORGANIZACIONES Y/O INSTITUCIONES EDUCATIVAS	17
	DIAGRAMA DE FLUJO	19
	0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-02-PROCESO-03-V1	20
	INSCRIPCIÓN DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES	20
	DIAGRAMA DE FLUJO	22
	ANEXOS	23
	0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-02-FORMATO-01-V1	24
	FICHA DE INSCRIPCIÓN	25
	00570-SDSYH-DDHYCS-MPP-02-FORMATO-02-V1	26
	CARTA DE AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN	27

Elaboró

Blanca E Martinez Guzmán

Coordinadora de Participación Social

C.P. Sonia E. Martinez Gárdenas Jefa de Normatividad Revisó

Lic Jazpin Moreno Montemayor Directora de Desarrollo Humano y Capital Social Aprobó



RED DE VOLUNTARIOS

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-02-V1	28 de junio de 2016	Primera versión	3 de 35

	0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-02-FORMATO-03-V1	28
235	CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN	29
	0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-02-FORMATO-04-V1	30
	LISTA DE ASISTENCIA	31
	0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-02-FORMATO-05-V1	32
	DIPLOMA DE AGRADECIMIENTO	33
	0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-02-FORMATO-05-V1	34
	AVISO DE PRIVACIDAD	35

Elaboró

C. Blanca E. Martínez Guzmán Coordinadora de Participación Social Revisó

C.P. Sonia E. Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad Revisó

Lic. Jazzini Moreno Montemayor Directora de Desarrollo Humano y Capital Social Aprobó



RED DE VOLUNTARIOS

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-02-V1	28 de junio de 2016	Primera versión	4 de 35

I. FIRMAS DE AUTORIZACIÓN

Ing. Mauricio Fernández Garza Presidente Municipal

C.P. Encarnación P. Ramones Saldaña Secretario de la Contraloría y Transparencia

c. Homero Ricardo Niño De Rivera Vela Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Patricia Mercedes Zorrilla Alcalá Secretaria de Desarrollo Social y Humano

Elaboro (

C. Blanca E. Martínez Guzmán
Coordinadora de Participación Social

Revisó

C.P. Sonia E. Martinez Cardenas Jefa de Normatividad Revisó

Lic. Japan Moreno Montemayor Directora de Desarrollo Humano y Capital Social Aprobó



RED DE VOLUNTARIOS

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-02-V1	28 de junio de 2016	Primera versión	5 de 35

II. INTRODUCCIÓN.

El desarrollo de la comunidad esta determinado por las personas que viven en una misma sociedad, es por esto que el Gobierno del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y los ciudadanos, tenemos la responsabilidad de fortalecer las bases educativas, laborales y culturales de nuestro entorno.

Así nace el programa de la Red de Voluntarios, con el gran reto de promover la participación pro activa de las organizaciones de la sociedad civil y de los ciudadanos.

Este programa, tiene el firme propósito de mejorar la calidad de vida de los sampetrinos, promoviendo el desarrollo integral de la comunidad, a través de proyectos dirigidos con las siguientes líneas de acción:

- Cultura
- Deportes
- Educación
- Ecología
- Salud
- Valores

III. OBJETIVO DEL MANUAL.

Establecer las políticas y procedimientos que servirán de guía para realizar las tareas y acciones que logren, a través de diversos proyectos, impulsar la formación de ciudadanos responsables y comprometidos con la sociedad, contando con el apoyo, experiencia y profesionalismo de personas voluntarias, interesadas en fomentar el desarrollo potencial de sus capacidades.

IV. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Blauca & Horty G.
C. Blanca E. Martinez Guzmán
Coordinadora de Participación Social

C.P. Sonia E. Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad

Reviso

Lic. Jazmin Moreno Montemayor Directora de Decarrollo Humano y Capital Social

Revisó

Aprobó



RED DE VOLUNTARIOS

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-02-V1	28 de junio de 2016	Primera versión	6 de 35

- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento de Acceso a la Información Pública Gubernamental del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Código de Ética y Conducta para el Municipio de San Pedro Garza García N.L.
- Plan Municipal de Desarrollo vigente.
- Plan de Desarrollo Social y Humano del Municipio de San Pedro Garza García N.L. 2012-2020.
- Manual de Políticas y Procesos que apliquen a este proceso.

V. ALCANCE O NIVEL DE APLICACIÓN.

Las políticas y procesos descritos en el presente Manual se diseñaron para su observancia general y aplicación estricta en la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, N. L., tomando como base las necesidades de la comunidad y las características propias de la Administración.

Estas políticas y procedimientos serán de aplicación para el programa Red de Voluntarios en las siguientes líneas de acción: Cultura, Deportes, Educación, Ecología, Salud y Valores; los cuales serán operados por la Secretaria de Desarrollo Social y Humano, a través de la Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 31, inciso C, fracciones XIII y XIV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, N.L., elaboró, analizó y revisó el presente manual de políticas y procesos con el personal de la Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano.

Elaboró

C. Blanca E. Martinez Guzmán Coordinadora de Participación Social C.P. Sonia E. Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad

Revisó

Revisó

Lic. Jazmín Morego Montemayor Directora de Decarrollo Humano y Capital Social Aprobó



RED DE VOLUNTARIOS

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-02-V1	28 de junio de 2016	Primera versión	7 de 35

Por lo tanto, toda modificación que se requiera realizar al presente manual, se deberá de solicitar a la Coordinación de Normatividad, Transparencia y Cuenta Pública.

VI. DEFINICIONES

Actividades: Conjunto de acciones o tareas que se llevan a cabo para cumplir las metas de un

proyecto, ejemplos: cursos, talleres, trabajo comunitario, técnicas, oficios,

conferencias, capacitación, orientación, etc.

Ciudadanos: Son aquellos miembros de una sociedad, en donde comparten los mismos

derechos y están obligados a cumplir normas y deberes.

Municipio: Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Proyecto: Intención de hacer algo o plan para realizarlo.

Organización: Formación social o grupo independiente.

Valores: Principios que nos permiten orientar nuestro comportamiento en función de

realizarnos como personas.

Voluntario: Grupos de ciudadanos que apoyan de forma voluntaria sin remuneración

económica, a través de actividades de apoyo en diversos campos como los valores, apoyo académico, conferencias, orientación familiar, entre otros, que permiten a la población escolar y a su familia tener una mejor calidad de vida.

VII. POLÍTICAS.

Generales:

1. Todo aquel que desee participar dentro del programa Red de Voluntarios, deberá sujetarse a los lineamientos establecidos en el presente manual, además se le debe dar a conocer el Aviso de Privacidad en cumplimiento al Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León y al Reglamento de Acceso a la Información Pública Gubernamental del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y también se debe contar con la Autorización para el Uso de Imagen en apoyo al programa Red de Voluntarios.

C. Blanca E. Martinez Guzmán
Coordinadora de Participación Social

C.P. Sonia E. Martinez Cardenas Jefa de Normatividad

Lic. Jazana Moreno Montemayor Directora de Desarrollo Humano y Capital Social

Revisó

Aprobó



RED DE VOLUNTARIOS

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-02-V1	28 de junio de 2016	Primera versión	8 de 35

- 2. Los voluntarios y organizaciones tienen la obligación de comunicar a la Coordinación de Participación Social de la Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social, de cualquier cambio y/o ajuste en sus datos generales, y mantenerlos actualizados.
- 3. Tanto los voluntarios como las organizaciones y/o instituciones educativas tienen la obligación de preservar la confidencialidad y discreción de la información de los mismos participantes dentro del programa Red de Voluntarios.
- 4. Los integrantes de la Red de Voluntarios deberán ser congruentes con las atribuciones de la Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social, como son los valores y brindarles apoyo a las comunidades más vulnerables de nuestro Municipio, así como respetar los espacios en donde se desarrollen las actividades o proyectos.
- 5. En caso de que por parte del voluntario y organización sea solicitada una "Carta-Constancia de Participación", anexo (0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-02-FORMATO-03-V1), ésta será expedida únicamente durante la administración en la que haya participado; o bien, durante los siguientes 6-seis meses de la nueva gestión.
- **6.** Es responsabilidad de la Coordinación de Participación Social, al finalizar cada actividad y/o proyecto, elaborar un informe con los resultados.

Del Voluntario:

- 7. Cuando un voluntario desee formar parte de los colaboradores del programa de Red de Voluntarios, se le solicitará llenar la "Ficha de Inscripción", anexo (0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-02-FORMATO-01-V1) con letra legible.
- 8. La información correspondiente a los datos personales del voluntario que colabora en los diversos programas que comprende el presente manual, serán manejados de manera confidencial y su resguardo estará a cargo de la Coordinación de Participación Social, teniendo acceso únicamente a dicha información el Director de Desarrollo Humano y Capital Social y la Secretaria de Desarrollo Social y Humano; entendiéndose, que dicha información no podrá ser divulgada o publicada sin el consentimiento de las personas voluntarias; lo anterior, atendiendo a la confidencialidad de los datos personales a que se refieren la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, el Reglamento de Acceso a la Información Pública Gubernamental del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, y las demás leyes y reglamentos aplicables a la materia.

C. Blanca E. Martínez/Guzmán
Coordinadora de Participación Social

C.P. Sonia E. Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad Lic. Jazzin Moreno Montemayor Directora de Desarrollo Humano y Capital Social

Revisó

Aprobó



RED DE VOLUNTARIOS

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-02-V1	28 de junio de 2016	Primera versión	9 de 35

- 9. A las personas que deseen participar como voluntarios se les solicitará acudir a una entrevista previa en la Coordinación de Participación Social, para inscribirse dentro de la Red de Voluntarios
- 10. La Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social únicamente promoverá los proyectos y/o actividades que cumplan con los requisitos del programa Red de Voluntarios, los cuales serán proporcionados en la Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- 11. El material que los proyectos y/o actividades dentro del programa Red de Voluntarios que llegaran a ocupar, será proporcionado por la Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social, la Coordinación de Participación Social debe verificar que el material asignado para el proyecto sea el correcto y que se encuentre en buen estado.
- 12. Los voluntarios inscritos en los proyectos y/o actividades solamente podrán hacer uso del material asignado por la Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social, siempre y cuando, éste haya sido validado por la Coordinación de Participación Social.
- 13. En los proyectos y/o actividades se deberá evitar hablar de temas políticos y/o religiosos.
- 14. Los horarios en los cuales se podrán impartir los diferentes proyectos y/o actividades serán analizados con base en las necesidades a cubrir en la comunidad.
- 15. Los voluntarios que hayan sido solicitados por Dependencias Municipales, podrán hacer uso del material asignado por la dependencia correspondiente, siempre y cuando éste haya sido validado por la Coordinación de Participación Social.
- 16. Tanto el horario como la duración de los proyectos y/o actividades será propuesto por el Voluntario, las Organizaciones y las Instituciones Educativas.
- 17. Todas las actividades en las que participen los miembros de la Red de Voluntarios serán sin remuneración económica
- 18. Se llevará una "Lista de Asistencia", anexo (0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-02-FORMATO-04-V1) de los voluntarios que colaboren en cada actividad que se lleve a cabo, esto con el fin de elaborar reportes estadísticos.

Elaboró

C. Blanca E. Martinez Guzmár Coordinadora de Participación Social Sonia E. Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad

Revisó

Lic Jazmin Moreno Montemayor Directora de Desafrollo Humano y Capital Social

Aprobó



RED DE VOLUNTARIOS

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-02-V1	28 de junio de 2016	Primera versión	10 de 35

De las Organizaciones y/o Instituciones Educativas:

- 19. Podrán pertenecer al programa Red de Voluntarios todas aquellas organizaciones que manifiesten expresamente su deseo de integrarse; salvo aquellas en las que existan motivos que impidan su aceptación.
- 20. Las organizaciones y/o instituciones educativas interesadas en participar dentro del programa Red de Voluntarios, deberán llenar los datos de la "Ficha de Inscripción", anexo (0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-02-FORMATO-01-V1).
- 21. Las organizaciones y/o instituciones educativas tendrán el derecho a ser informadas y a participar con carácter preferente en todas las actividades y convocatorias que se canalicen dentro del programa Red de Voluntarios.
- 22. La organización y/o institución tiene el derecho de ocupar a los voluntarios participantes dentro del proyecto en cualquier actividad, siempre y cuando estas actividades se encuentren dentro de las tareas y acciones asignadas para el proyecto.
- 23. La organización y/o institución educativa tiene la obligación de concluir con el proyecto que ésta misma haya desarrollado, cumpliendo con los compromisos adquiridos con el programa Red de Voluntarios.
- 24. La organización y/o institución educativa tiene la obligación de tratar con dignidad y respeto a los voluntarios participantes dentro del proyecto al cual se hayan inscrito, y de no forzarlos a realizar actividades que éstos no deseen.
- 25. Las organizaciones y/o instituciones educativas tienen la obligación de llenar las fichas semanales para informar el avance de los proyectos a su cargo.
- 26. Las organizaciones y/o instituciones educativas no podrán hacer uso de los Voluntarios en actividades ajenas a las establecidas por el proyecto.

De los Proyectos:

- Sólo las organizaciones inscritas dentro de la Red de Voluntarios podrán registrar proyectos para su realización.
- 28. Las organizaciones deberán gestionar los proyectos a través de la Coordinación de Participación Social y/o como éste lo indique.

Blauca & Aortes 9.
C. Blanca E. Martinez Guzman.
Coordinadora de Participación Social

Elaboró

C.P. Sonia E. Martínez Cárdenas

Jefa de Normatividad

Revisó

M

Lic. Jazzain Moreno Montemayor Directora de Desarrollo Humano y Capital Social

Revisó

Aprobó



POTE DE 1-2 MAINE TOPO DITTOP

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y CAPITAL SOCIAL

RED DE VOLUNTARIOS

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-02-V1	28 de junio de 2016	Primera versión	11 de 35

- 29. Las actividades, tareas y horarios en las que se desarrolle el proyecto, quedarán establecidas tanto para las organizaciones que así lo soliciten, como para la Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social. Ante cualquier eventualidad y/o situación no prevista, será la Coordinación de Participación Social quien tomará la última decisión sobre el establecimiento de actividades prioritarias y su jerarquización.
- **30.** La selección de voluntarios para las actividades de los proyectos, será responsabilidad de la Coordinación de Participación Social así como de la organización correspondiente.

De los derechos y compromisos del Municipio:

- **31.** El Municipio tendrá la facultad de dar de baja del programa Red de Voluntarios, así como de restringir su acceso al mismo, a cualquier Voluntario, Ciudadano, Organización y/o Institución Educativa; siempre y cuando, existan motivos debidamente justificados para ello.
- 32. El Municipio se compromete a que la información correspondiente a los datos personales de los voluntarios y las organizaciones y/o instituciones educativas inscritas en el programa Red de Voluntarios, será manejada de manera confidencial, y su resguardo estará a cargo de la Coordinación de Participación Social, teniendo acceso únicamente a dicha información la Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social y la Secretaria de Desarrollo Social y Humano, entendiéndose que dicha información no podrá ser divulgada o publicada sin el consentimiento de los voluntarios; lo anterior, atendiendo a la confidencialidad de los datos personales a que se refieren la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, el Reglamento de Acceso a la Información Pública Gubernamental del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, y las demás leyes y reglamentos aplicables a la materia.
- 33. Con el fin de fortalecer la protección de Datos Personales la Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social, deberá de establecer un documento de seguridad que será el "Aviso de Privacidad" anexo (0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-02-FORMATO-06-V1), de acuerdo a lo señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, el Reglamento de Acceso a la Información Pública Gubernamental del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, y las demás leyes y reglamentos aplicables a la materia; el cual deberá ser actualizado cada 3-tres meses, en el renglón donde se indica la de fecha de última actualización.
- 34. Las opiniones y uso de la información que den los voluntarios, así como su interpretación, son exclusivas de ellos mismos, y no necesariamente reflejan los puntos de vista o valores del municipio.

Elaboró

C. Blanca E. Martinez Guzman Coordinadora de Participación Social Revisó

C.P. Sonia E. Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad Revisó

Lic. Jazzum Moreno Montemayor Directora de Desarrollo Humano y Capital Social Aprobó



RED DE VOLUNTARIOS

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-02-V1	28 de junio de 2016	Primera versión	12 de 35

- **35.** Los voluntarios no serán considerados ni servidores públicos, ni empleados del municipio, por lo que su conducta, y el riesgo de cualquier menoscabo en patrimonio propio o ajeno, serán responsabilidad de los mismos voluntarios en todo momento.
- 36. La Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social únicamente promoverá los proyectos y/o actividades diseñados dentro del programa Red de Voluntarios, los cuales deberán estar ubicados dentro del Municipio.

Elaboró

C. Blanca E. Martinez Guzmán
Coordinadora de Participación Social

C.P. Sonia E. Martinez Cárdenas Jefa de Normatividad Revisó

Lic. Jazzara Monno Montemayor Directora de Desarrollo Humano y Capital Social Aprobó



RED DE VOLUNTARIOS

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-02-V1	28 de junio de 2016	Primera versión	13 de 35

VIII. PROCESOS

Elaboró /

C. Blanca E. Martinez Guzman Coordinadora de Participación Social C.P. Sonia E. Martinez Cárdenas Jefa de Normatividad Revisó

Lic. Jazmín Morego Montemayor Directora de Desarrollo Humano y Capital Social Aprobó



RED DE VOLUNTARIOS

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-02-V1	28 de junio de 2016	Primera versión	14 de 35

0570-SDSYH-DHYCP-MPP-02-PROCESO-01-V1

INSCRIPCIÓN DE VOLUNTARIOS (CIUDADANOS)

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL - Coordinador

- 1. Emite y difunde la convocatoria a través de redes sociales, en ferias universitarias, etc.
- Recopila los datos de las personas interesados.

VOLUNTARIO

3. Contacta a la Coordinadora de Participación Social para una entrevista.

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL - Coordinador

 Lleva a cabo la entrevista con el ciudadano interesado en participar en la Red de Voluntarios, se le explica el programa de Red de Voluntarios y sus procesos.

VOLUNTARIO

5. Llena la "Ficha de Inscripción", anexo (0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-02-FORMATO-01-V1) con letra legible, en el caso de los voluntarios que ya estuvieron trabajando en los periodos anteriores se les pedirá actualizar sus datos.

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL - Coordinador

- Analiza las propuestas de los proyectos y/o actividades, los lugares en donde se pudiera trabajar, las necesidades de la comunidad y la duración del proyecto y/o actividad.
- Le asigna una colonia para que se lleve a cabo el proyecto y/o actividades.

Blanca E Martinez Guzman
Coordinadora de Participación Social

C.P. Sonia E. Martinez Cárdenas Jefa de Normatividad

Reviso

Lic. Jazzam Moreno Montemayor Directora de Desarrollo Humano y Capital Social

Revisó

* Aprobó



RED DE VOLUNTARIOS

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-02-V1	28 de junio de 2016	Primera versión	15 de 35

VOLUNTARIO

8. Colabora en el proyecto y/o actividad asignada.

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL - Coordinador

- 9. Le da seguimiento al proyecto y/o actividad.
- Da por concluido el proyecto y/o actividad, elaborando un informe al respecto por cada proyecto y/o actividad realizada.
- Extiende una carta constancia de participación a los voluntarios, en caso de que la soliciten.
- En caso de que existan necesidades que cubrir en la comunidad, invita al voluntario a seguir participando.

FIN DEL PROCESO.

Blanca E Mortes 9.

C. Blanca E. Martinez Guzman

Coordinadora de Participación Social

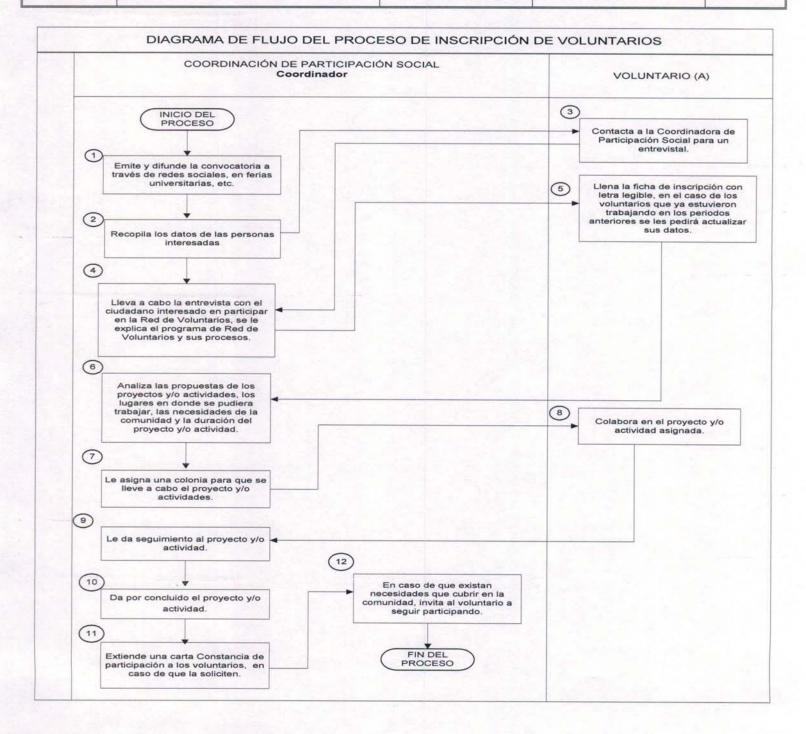
C.P. Sonia E. Martinez Cárdenas Jefa de Normatiyidad Revisó

Lic. Jazpain Mareno Montemayor Directora de Desarrollo Humano y Capital Social Aprobó



RED DE VOLUNTARIOS

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-02-V1	28 de junio de 2016	Primera versión	16 de 35



Blauca E HOTES G C. Blanca E. Martinez Guznán Coordinadora de Participación Social

C.P. Sonia E. Martinez Cárdenas Jefa de Normatividad

Revisó

Lic. Jazriin Moreno Montemayor Directora de Desarrollo Humano y Capital Social

Revisó

Lic. Ranulfo Martínez Valdez Coordinador de Normatividad, Transparencia y Cuenta Pública

Aprobó



RED DE VOLUNTARIOS

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-02-V1	28 de junio de 2016	Primera versión	17 de 35

0570-SDSYH-DHYCP-MPPGA-02-PROCESO-02-V1

INSCRIPCIÓN DE ORGANIZACIONES Y/O INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL - Coordinador

- 1. Emite y difunde la convocatoria a través de redes sociales, en ferias universitarias, etc.
- 2. Recopila los datos de las organizaciones y/o instituciones educativas interesadas.

ORGANIZACIÓN Y/O INSTITUCIÓN EDUCATIVA - Coordinador

3. Contacta a la Coordinadora de Participación Social para una entrevista.

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL - Coordinador

 Lleva a cabo la entrevista con la organización y/o institución educativa interesada en participar en la Red de Voluntarios, se le explica el programa de Red de Voluntarios y sus procesos.

ORGANIZACIÓN Y/O INSTITUCIÓN EDUCATIVA - Coordinador

 El Coordinador de la Organización llena la "Ficha de Inscripción", anexo (0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-02-FORMATO-01-V) con letra legible, en el caso de organizaciones y/o instituciones educativas que ya estuvieron trabajando en los periodos anteriores se les pedirá actualizar sus datos.

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL - Coordinador

- Analiza las propuestas de los proyectos y/o actividades, los lugares en donde se pudiera trabajar, las necesidades de la comunidad y la duración del proyecto y/o actividad.
- 7. Le asigna una colonia para que se lleve a cabo el proyecto y/o actividades.

Blanca E Horty 9.
C. Blanca E. Martinez Guzmán

coordinadora de Participación Social

C.P. Sonia E. Martinez Cárdenas Jefa de Normatividad

Revisó

Mareno Montema

Lic. Jazmin Moreno Montemayor Directora de Desarrollo Humano y Capital Social

Revisó

fo Martinez Valde

Lic. Ranulfo Martinez Valdez Coordinador de Normatividad, Transparencia y Cuenta Pública

Aprobe



RED DE VOLUNTARIOS

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-02-V1	28 de junio de 2016	Primera versión	18 de 35

ORGANIZACIÓN Y/O INSTITUCIÓN EDUCATIVA - Coordinador

8. Colabora en el proyecto y/o actividad asignada.

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL - Coordinador

- Le da seguimiento al proyecto y/o actividad.
- Da por concluido el proyecto y/o actividad, elaborando un informe al respecto por cada proyecto y/o actividad realizada.
- Extiende una carta constancia de participación a la organización y/o institución educativa, en caso de que la soliciten.
- 11. En caso de que haya necesidades que cubrir en la comunidad, invita a la organización y/o institución educativa a seguir participando.

FIN DEL PROCESO.

Blanca E Martinez Guzmán/ Coordinadora de Participación Social

C.P. Sonia E. Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad Revisó

Lic. Jazmin Moreno Montemayor Directora de Desarrollo Humano y Capital Social Aprobó



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y CAPITAL SOCIAL

RED DE VOLUNTARIOS

Clave de manual

Emisión

Fecha última versión

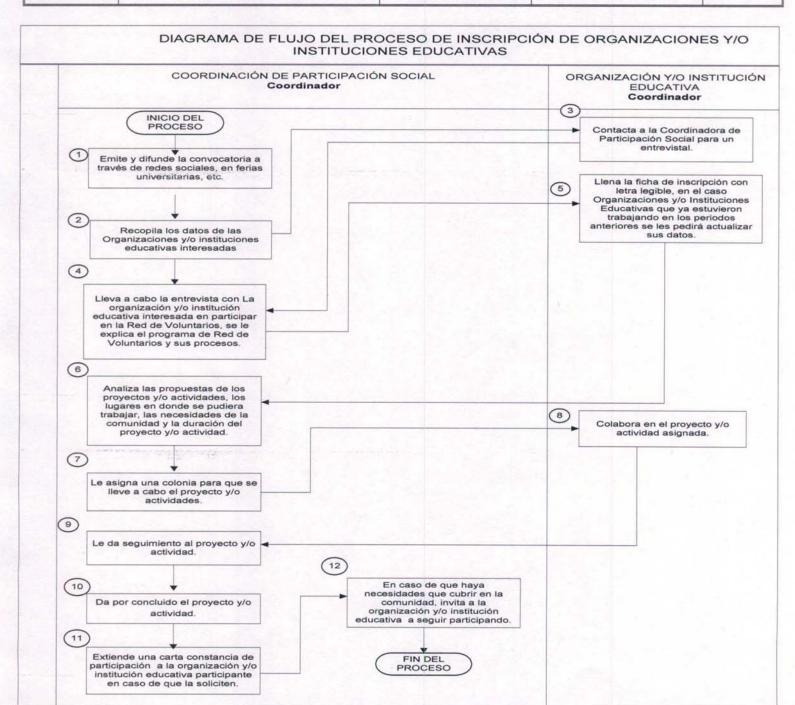
Página

0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-02-V1

28 de junio de 2016

Primera versión

19 de 35



Elaboró

C. Blanca E. Martinez Guzman Coordinadora de Participación Social

Revisa C.P. Sonia E. Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad

Revisó

Lic. Jazmin Monaro Montemayor Directora de Desarrollo Humano y Capital Social

Aprobó



RED DE VOLUNTARIOS

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-02-V1	28 de junio de 2016	Primera versión	20 de 35

0570-SDSYH-DHYCP-MPPGA-02-PROCESO-03-V1

INSCRIPCIÓN DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES QUE SOLICITEN VOLUNTARIOS DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

DEPENDENCIA MUNICIPAL - Solicitante

 La Dependencia Municipal que solicite un voluntario deberá presentar el proyecto y/o actividad a la Directora de Desarrollo Humano y Capital Social y a la Coordinadora de Participación Social.

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL - Coordinador

- Recibe instrucciones de la Directora para que le envíe un correo electrónico (e-mail) de invitación a los voluntarios a participar en el proyecto y/o actividad que presentó la dependencia municipal.
- Una vez que cuente con el o los voluntarios y organizaciones y/o instituciones educativas interesados en el proyecto y/o actividad que requiere la dependencia municipal, le solicita una entrevista para que les presente el proyecto y/o actividad a los interesados en participar.

VOLUNTARIO (OS)

 Analizan la comunidad en donde se va a trabajar, así como el horario y los días y una vez que acepte participar, se lo informa al Coordinador de Participación Social.

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL - Coordinador

 Solicita al Director o Coordinador de la Dependencia Municipal solicitante, llene la ficha de solicitud de voluntarios.

VOLUNTARIO (OS)

Participa en el proyecto y/o actividad en la colonia acordada.

Blanca & Hortu G.
C. Blanca E. Martinez Guzman
Coordinadora de Participación Social

C.P. Sonia E. Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad Lic. Jazpan Montemayor Directora de Desarrollo Humano y Capital Social

Revisó

Lic. Ranulfo Martínez Valdez Coordinador de Normatividad, Transparencia y Cuenta Pública

Aprobó



RED DE VOLUNTARIOS

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-02-V1	28 de junio de 2016	Primera versión	21 de 35

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL - Coordinador

- 7. Le da seguimiento al proyecto y/o actividad en la que participan los voluntarios hasta su conclusión, elaborando un informe al respecto por cada proyecto y/o actividad desarrollada.
- 8. Le extiende una carta constancia de participación a los voluntarios que la soliciten y lo da por concluido.
- 9. En caso de que la Dependencia tenga la necesidad de realizar algún otro proyecto y/o actividad que requiera de voluntarios, se sujetará a la disponibilidad de los mismos; en cuyo caso la Dependencia deberá realizar una nueva solicitud.

FIN DEL PROCESO.

Elaboró C. Blanca E. Martinez Guzmán Coordinadora de Participación Social

C.P. Sonia E. Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad

Reviso

Revisó

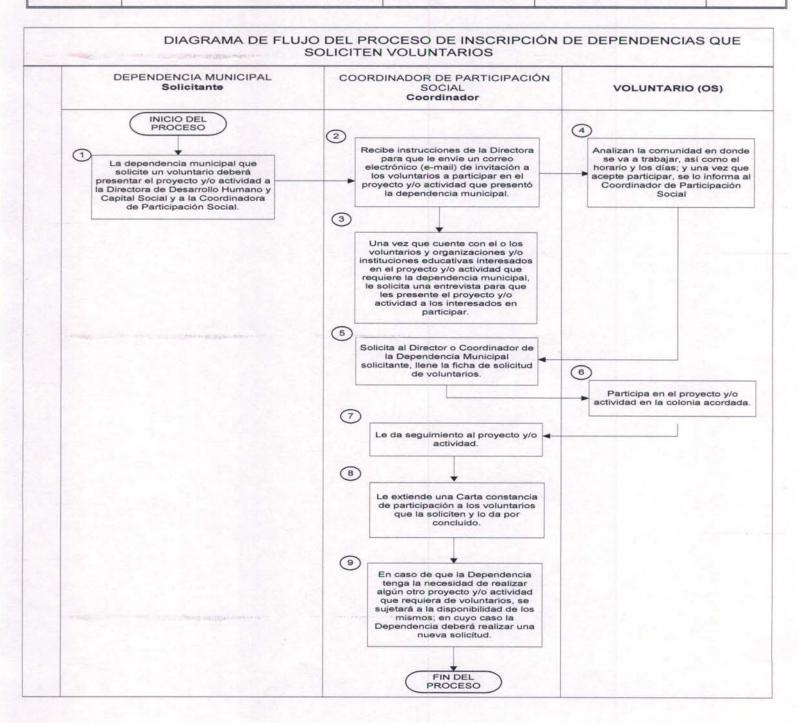
Lic. Jazmin Moreno Montemayor Directora de Desarrollo Humano y Capital Social

Aprobó



RED DE VOLUNTARIOS

Clave de manual Emisión Fecha última versión Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-02-V1 28 de junio de 2016 Primera versión 22 de 35



Blauca & Horte G C. Blanca E. Martinez Guzmán Coordinadora de Participación Social

C.P. Sonia E. Martinez Cárdenas Jefa de Normatividad

Revisó

Lic. Jazmin Morano Montemayor Directora de Desarrollo Humano y Capital Social

Revisó

Aprobó



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y CAPITAL SOCIAL

RED DE VOLUNTARIOS

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-02-V1	28 de junio de 2016	Primera versión	23 de 35

IX. ANEXOS

Elaboró

Auca E Martin G

C. Blanca E. Martinez Gyzmán

Coordinadora de Participación Social

C.P. Sonia E. Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad Revisó

Lic. Jazmia Mareno Montemayor Directora de Desarrollo Humano y Capital Social Aprobó



RED DE VOLUNTARIOS

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-02-V1	28 de junio de 2016	Primera versión	24 de 35

0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-02-FORMATO-01-V1 FICHA DE INSCRIPCIÓN

Elaboró

Baula E Hortes G

C. Blanca E. Martínez Guzman

Coordinadora de Participación Social

C.P. Sonia E. Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad

Lic. Jazzin Mereno Montemayor Directora de Desarrollo Humano y Capital Social

Revisó

Aprobó



RED DE VOLUNTARIOS

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-02-V1	28 de junio de 2016	Primera versión	25 de 35



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L. FICHA DE INSCRIPCIÓN **RED DE VOLUNTARIOS**

Fecha de Inscripción	The state of the		
Nombre Completo			
Celular	Casa	Oficina	
E-mail		Facebook	
		Estado Civil	
Dirección			
Calle	Número	Colonia	
C.PM	unicipio		
Profesión	Traba	ijo Actual	
Clases de Ingles Clases de Computac Extracurricular (Músic Oficios (Tejido, Cocir Otra Disponibilidad de Horario	ca, Manualidades, Juegos	de Mesa, Arte, etc.)	
L M M J J			
Comentarios			527

Firma del Voluntario San Pedro Garza García, N.L.

Elaboró C. Blanca E. Martinez Guzman Coordinadora de Participación Social

C.P. Sonia E. Martinez Cárdenas Jefa de Normatividad

Revisó

Lic. Jazmin Moreno Montemayor Directora de Desarrollo Humano y Capital Social

Aprobó



RED DE VOLUNTARIOS

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-02-V1	28 de junio de 2016	Primera versión	26 de 35

0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-02-FORMATO-02-V1

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN

Blanca E Horten G C. Blanca E. Martinez Guzman Goordinadora de Participación Social

C.P. Sonia E. Martinez Cárdenas Jefa de Normatividad

Revisó

Lic. Jazzini Moreno Montemayor Directora de Desarrollo Humano y Capital Social

Revisó

Aprobó



RED DE VOLUNTARIOS

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-02-V1	28 de junio de 2016	Primera versión	27 de 35



San Pedro Garza García, N.L.,

<< NOMBRE >>>>
DIRECTOR (A) DE LA DIRECCIÓN DE
DESARROLLO HUMANO Y CAPITAL SOCIAL
Presente. -

Por medio del presente escrito autorizo al Municipio de San Pedro Garza García, N.L., en adelante EL MUNICIPIO, la utilización de mi imagen en promocionales y demás materiales de apoyo que considere pertinente para la difusión y promoción del programa RED DE VOLUNTARIOS y que se distribuya por cualquier medio ya sea impreso, electrónico o cualquier otro.

De igual manera, es mi deseo establecer que esta autorización es voluntaria y gratuita, y que EL MUNICIPIO cuenta con mi autorización para la utilización, reproducción, transmisión, retransmisión de mi imagen en la promoción que realice por cualquier medio, así como la fijación de la misma en proyecciones, video, graficas, textos, filminas y todo el material suplementario de las promociones, estableciendo que se utilizará única y exclusivamente para los fines antes señalados.

Por lo tanto, renuncio expresamente a ejercitar cualquier acción legal, penal, civil, laboral, administrativa o de cualquier otra indole judicial en contra de **EL MUNICIPIO**, así como de todos sus funcionarios, empleados, trabajadores y terceros, liberándolos de toda responsabilidad en relación con el contenido del presente escrito.

Atentamente,

Nombre completo del ciudadano y firma

Elaboró

Blauca E Hortin G.

C. Blanca E. Martínez/Gyzmán

Coordinadora de Participación Social

C.P. Sonia E. Martinez Cardenas Jefa de Normatividad Lic. Jazzam Moreno Montemayor Directora de Desarrollo Humano y Capital Social

Revisó

Aprobó



RED DE VOLUNTARIOS

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-02-V1	28 de junio de 2016	Primera versión	29 de 35



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L. RED DE VOLUNTARIOS

CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

San Pedro Garza García, N.L., a ___ de ____ del 201__

A QUIEN CORRESPONDA:	
Por medio de la presente hago constar que la	, participó
	en el Municipio de San
	so deen el periodo de
	esta forma a la Dirección de Desarrollo Humano y
Capital Social.	y and the second of the second
Se desempeñó como una persona responsa extiendo la presente para los fines que a la inte	ble y comprometida con sus tareas. Por lo que eresada convenga.
Atent	tamente,
in a stational relationships of	
<<<<< Nombre >>>>	<<<<< Nombre >>>>>
Director (a) de Desarrollo Humano y Capital Social	Coordinador (a) de Participación Social

Blanca E. Martinez Guzmán/
Coordinadora de Participación Social

C.P. Sonia E. Martínez Gárdenas Jefa de Normatividad Revisó

Lic. Jazath Moreno Montemayor Directora de Desarrollo Humano y Capital Social Aprobó



RED DE VOLUNTARIOS

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-02-V1	28 de junio de 2016	Primera versión	30 de 35

0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-02-FORMATO-04-V1

LISTA DE ASISTENCIA

Blanca E. Martínez Guzmán Gordinadora de Participación Social

C.P. Sonia E. Martinez Cárdenas Jefa de Normatividad

Lic. Jazzata M reno Montemayor Directora de Desarrollo Humano y Capital Social

Revisó

Aprobó



RED DE VOLUNTARIOS

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-02-V1	28 de junio de 2016	Primera versión	31 de 35



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y CAPITAL SOCIAL LISTA DE ASISTENCIA RED DE VOLUNTARIOS

	MES:	CLASE:				and the state of the state of
	COLONIA:	HORARIO:				
	LUGAR:	NÚMERO DE VOLUNTARIO	i:			OBSERVACIONES
	FECHA: DIRECCIÓN					
No	NOMBRE COMPLETO	CALLE	NÚMERO	COLONIA	TELÉFONO	
			THE POPULATION IS			
	No. of Property of the Party of					
				NI TALLES		
			Bull E. A. C. D.			
				UVSEC SECTION		
				TO A STATE OF THE	9800	
				Contract of the Contract of th		
				MIN - M - 1 (2) A		
		THE ENGLISH OF				

Elaboró

Blauca E Hortu G

C. Blanca E. Martinez Gyzmán

Coordinadora de Participación Social

C.P. Sonia E. Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad

Revisó

Revisó

Lic Jazarlo Moreno Montemayor Directora de Desarrollo Humano y Capital Social Aprobó



RED DE VOLUNTARIOS

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-02-V1	28 de junio de 2016	Primera versión	32 de 35

0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-02-FORMATO-05-V1 DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO

Elaboró

Blauca E Yorta S

C. Blanca E. Martinez Gyzmán

Coordinadora de Participagión Social

C.P. Sonia E. Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad

Revisó

M

Lic Rahulfo Martínez Valdez Coordinador de Normatividad, Transparencia y Cuenta Pública

Aprobó

Lic. Jazmin Moreno Montemayor Directora de Desarrollo Humano y Capital Social

Revisó



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y CAPITAL SOCIAL

RED DE VOLUNTARIOS

Clave de manual

Emisión

Fecha última versión

Página

0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-02-V1

28 de junio de 2016

Primera versión

33 de 35



El R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano otorga el presente



RECONOCIMIENTO

A:	
Por su valiosa contribuc y comun	ión en la transformación de familias idades sampetrinas
LIC. MERCEDES ZORRILLA ALCALÁ SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	SRA. ALEJANDRA HINOJOSA DE GUTIÉRREZ PRESIDENTA DEL CONSEJO DE MADRINAS

www.sanpedro.gob.rnx

(Nota: Los logos que serán utilizados en este formato se adecuarán a la imagen institucional que determine la administración en curso)

Elaborió

C. Blanca E. Martinez Guzmán Coordinadora de Participación Social C.P. Sonia E. Martinez Cárdenas Jefa de Normatividad

Revisio

Revisó

Lic. Jazmin Moreno Montemayor Directora de Desarrollo Humano y Capital Social Aprobó



RED DE VOLUNTARIOS

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-02-V1	28 de junio de 2016	Primera versión	34 de 35

O570-SDSYH-DDHYCS-MPP-02-FORMATO-06-V1 AVISO DE PRIVACIDAD

Elaboro

Blanca E Hortu G.
C. Blanca E. Martinez Guzhan

Coordinadora de Participación Social

C.P. Sonia E. Martinez Cardena Jefa de Normatividad

Revisió

Lic. Jazmin Moreno Montemayor Directora de Desarrollo Humano y

Revisó

Capital Social

Lic. Rahulfo Martínez Valdez Coordinador de Normatividad, Transparencia y Cuenta Pública

Aprobó



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y CAPITAL SOCIAL

RED DE VOLUNTARIOS

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-02-V1	28 de junio de 2016	Primera versión	35 de 35



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y CAPITAL SOCIAL

AVISO DE PRIVACIDAD

Bases de Datos Personales: RED DE VOLUNTARIOS

Con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León hacemos de su conocimiento que el municipio de San Pedro Garza García con domicilio en Juárez y Libertad s/n Centro de San Pedro Garza García, N.L. C.P 66620, es responsable del tratamiento que se les dé a sus datos personales y que incorporara sus datos personales a un sistema de datos personales del Sujeto Obligado en mención.

Su información personal será utilizada para las siguientes finalidades:

Datos de Nivel Básico

Tener un registro de las personas que están colaborando, actividad que realizan, lugar en donde se lleva a cabo, y tiempo que llevan como voluntarios.

Para las finalidades antes mencionadas, requerimos obtener los siguientes datos personales: Nombre, Domicilio, Número de Teléfono Particular, Número de teléfono celular, Dirección de Correo Electrónico, Profesión, Fecha de Nacimiento. (En algunos casos las personas no proporcionan los datos solicitados)

Usted tiene derecho de Acceder a sus datos personales que poseemos y a los detalles del tratamiento de los mismos, así como a Rectificarlos en caso de ser inexactos o incompletos; Cancelarlos cuando considere que no se requieren para alguna de las finalidades señaladas en el presente aviso de privacidad, estén siendo utilizados para finalidades no consentidas o haya finalizado la relación contractual o servicio, o bien, Oponerse al tratamiento de los mismos para fines específicos. Para ello, es necesario que envíe la solicitud en los términos que marca la Ley en su Artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León a

Nombre >>>>>>> el cual es el Responsable de la Base de Datos Personales en mención, con domicilio oficial ubicado en. <<<<<<> Domicilio con código postal >>>>> o correo electrónico oficial

dirección electrónica >>>>>>>>> el cual solicitamos confirme vía telefónica para garantizar su correcta recepción. En, a fin de que dejemos de hacer uso de los mismos todo momento usted puede revocar el consentimiento que nos ha otorgado para el tratamiento de sus datos personales.

Fecha de última actualización:

(Los datos que deberán aparecer en el Aviso de Privacidad, serán los correspondientes a la persona responsable de resguardar la Base de Datos)

Blauca & Hortes 9

C. Blanca E. Martínez Guzmán

Coordinadora de Participación Social

C.P. Sonia E. Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad

Revisó

Lic. Jazzam Moreno Montemayor Directora de Desarrollo Humano y Capital Social

Revisó

Aprobó